

**SEÑOR
JUEZ UNICO LABORAL DEL CIRCUITO EL BANCO MAGDALENA
E. S. D.**

Ref. proceso ejecutivo laboral de Jairo De la Cruz Esquivel contra el municipio de El Banco Magdalena. (acumulado). Rad. 2012-00114-00.(**RAD. 2015-00052**)
**REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DEMANDANTE: NIVER RANGEL
ENRIQUE ALFARO DEMANDADO: Municipio de El Banco Magdalena**

LEON JOSE MASSON RODRIGUEZ, varón, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi calidad de apoderado de la parte activa de la acción, mediante el presente escrito me permito realizar las siguientes:

PETICIONES:

PRIMERA: Que sea aprobado la siguiente liquidación del crédito:

LIQUIDACION DE CREDITO APROBADA	
POR EL JUZGADO EL 30 DE MARZO DE 2023.....	\$ 65.684.690
SANCION MORATORIA a razón de \$20.000 diarios	
desde el 30 de Marzo de 2023 hasta 8 de Marzo de 2024).....	\$ 6.760.000
TOTAL.....	\$ 72.444.690

Del señor juez,


LEON JOSE MASSON RODRIGUEZ
C.C.85.270.636 de El Banco Magdalena
T.P. 145.792 del C.S. de La Judicatura